

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	Subdirección de Protección Civil y Bomberos					
NOMBRE DEL TITULAR:	Alejandro Girón Tapia					
TIPO:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO			
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:			CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T o S	FECHA DE REGISTRO
Por la conformidad para usos y quema de artificios pirotécnicos en festividades y actos multitudinarios.			11	05	MT-APG-P.C.-07	02 02 2022
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO						
Emitir las medidas de seguridad para la quema y transporte de pirotecnia artesanal, Para reducir daños a terceros.						
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)			Presencial.			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO						
En todo tipo de evento de concentración masiva en espacios privados o público.						
PASOS						
1	Presentar permiso general para la elaboración de artificios pirotécnicos.		4	Realizar pago de los derechos de quema de artificios pirotécnicos.		
2	Presentar permiso para el transporte de los artificios pirotécnicos.		5	Presentar permiso extraordinario para la quema de artificios pirotécnicos por la SEDENA.		
3	Presentar permiso para la quema de artificios pirotécnicos en el municipio.		6	Recoger anuencia favorable por parte de la Coordinación Municipal de protección civil.		
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE			TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Visto bueno para la quema de juegos pirotécnicos.			10 días hábiles.		Por evento.	

LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Subdirección de Protección Civil y Bomberos		
Horario de Atención	08:00:am-4:00:pm de lunes a viernes	Teléfono:	4131584084
Domicilio:	Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160		
Correo Electrónico	proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com		
Oficina Resolutora	Subdirección de Protección Civil y Bomberos		
Horario de Atención	08:00:am-4:00:pm de lunes a viernes	Teléfono:	4131584084
Domicilio:	Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160		
Correo Electrónico	proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com		

COSTOS													
Tipo Cobro				Monto		Unidad de Medida							
Gratuito	<input type="checkbox"/>	Con costo	<input checked="" type="checkbox"/>	348.95		Pesos	<input checked="" type="checkbox"/>	UMA	<input type="checkbox"/>	VSM	<input type="checkbox"/>		
FORMAS DE PAGO													
Aplicación de anticipos	<input type="checkbox"/>	Cheque nominativo	<input type="checkbox"/>	Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de débito	<input type="checkbox"/>	Tarjeta de servicios	<input type="checkbox"/>	Transferencia electrónica de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>
LUGARES DE PAGO													
Farmacias ISSEG		<input type="checkbox"/>		Oficina de la Dependencia		<input checked="" type="checkbox"/>		Tesorería del Municipio		<input checked="" type="checkbox"/>			

REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite	
1	Formato de Solicitud.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal. Por el Presidente Municipal y el Titular de Protección Civil.	
2	Permiso General expedido por SEDENA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentar Permiso General ordinario para la quema expedido por la SEDENA.	
3	Credencial para votar expedida por el INE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Identificación oficial del interesado.	
4	Croquis de ubicación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Croquis del Área.	

5	Permiso General expedido por SEDENA.	✓	✓	Permiso extraordinario expedido por la SEDENA.
6	Permiso General expedido por SEDENA.	✓	✓	Se retiene el permiso por el tiempo que dure la quema.
7	Permiso General expedido por SEDENA.	✓	✓	Permiso para la transportación del material pirotécnico expedido por la SEDENA.
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO				
FORMATO LIBRE.				
OBSERVACIONES				
1	En caso de que el titular del permiso general para la quema de fuegos artificiales se presente en la coordinación municipal de Protección Civil solicitando la anuencia favorable para la quema de los artificios pirotécnicos el cual deberá de cumplir con las medidas de seguridad, de acuerdo con las acciones de previsión, prevención y mitigación de la ley general de protección civil y su reglamento, normas oficiales Mexicanas vigentes, Leyes y Reglamentos aplicables a la materia de protección civil, presentando el permiso expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional.			
FIGURA JURÍDICA				
Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓	No aplica
LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			PDF	
EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Revisar las condiciones físicas de las instalaciones para que estén en perfecto estado para su operación. Permiso general original para la quema y transportación de artificios pirotécnicos y anuencia favorable emitida por la Coordinación Municipal de Protección Civil. Emitir las medidas de seguridad para la quema y transporte de pirotecnia, Para reducir daños a terceros.				Inspección
		✓		Verificación
				Visita Domiciliaria
FUNDAMENTOS DE LEY				
Regulación		Fundamento Jurídico		
Ley General de Protección Civil, última reforma publicada DOF 20-05-2021		Artículo 8 y 9.		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA				
Regulación		Fundamento Jurídico		
Ley de ingresos para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022.		Sección Undécima, Artículo.26, fracción IV.		
Reglamento de protección civil para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.		Art. 34 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV; 35 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VII y IX; y, 53, 54 fracción I y II; 55 fracción I, II, III, IV y V; 56, 57 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; y, 58.		
SANCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE				
Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato. Capítulo II principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, artículos 6 al 14.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO				
Cuando se cumple con todos los requisitos y pasos del trámite, este se resolverá favorablemente para el particular"" señalando las excepciones a esto "sujeto a disponibilidad de presupuesto, observando el orden de prelación.				
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:		
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloria_ag@hotmail.com		

Sello de la Dirección



Firma del Titular

TEM. Alejandro Cirón Tapia
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL